



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA  
DE QUITO**

**DI. SEBASTIAN VALDIVIESO CUBA  
Notario**

**COPIA:** NOVENA

**DE LA ESCRITURA DE:** DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADA POR:** CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE  
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

**A FAVOR DE:**

21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

**EL:** INDETERMINADA

**CUANTÍA:** 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

*Quito, a*

**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160**  
**Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera**  
**Edificio. Wandemberg 4to. Piso**  
**e mail:vvaldivieso@andinanet.net**  
**QUITO-ECUADOR**

1 **DECLARACION JURADA**

2  
3 OTORGA:

4 **CLAUDIO JOSÉ CRESPO PONCE**  
5 **ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.**

6  
7 CUANTIA:

8 **INDETERMINADA**

9  
10 DI 10 COPIAS

11 -----  
12 J.C.

13 *En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de*  
14 *la República del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre de dos mil*  
15 *nueve, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo*  
16 *Cuarto del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente*  
17 *escritura, el Ingeniero Claudio José Crespo Ponce, de nacionalidad*  
18 *ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión*  
19 *Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito; a nombre y*  
20 *representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.,*  
21 *en su calidad de Apoderado General, conforme la escritura de Poder*  
22 *General que adjunta como documento habilitante. El compareciente,*  
23 *capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien*  
24 *instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,*  
25 *que libre y voluntariamente procede a celebrarla, de acuerdo a la minuta*  
26 *que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: -"SEÑOR NOTARIO:*  
27 *En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una*  
28 *en la que conste la Declaración Juramentada contenida en las siguientes*

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



1 cláusulas:- **PRIMERA.-** Comparece el Ingeniero Claudio José Crespo  
2 Ponce, en su calidad de Apoderado General de la Compañía ECUADOR  
3 BOTTLING COMPANY CORP., conforme lo acredita con el documento que  
4 se agrega como habilitante; el compareciente es de nacionalidad  
5 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
6 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para  
7 contratar y obligarse, en calidad de MANDANTE.- **SEGUNDA.-**  
8 **DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Ingeniero Claudio José  
9 Crespo Ponce, en su calidad de Apoderado General de la compañía  
10 ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. y por lo tanto Representante  
11 Legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo  
12 innumerado que le sigue al artículo doscientos veintiún (221) de la Ley  
13 de Compañías, conociendo la gravedad y las penas de perjurio, declaro  
14 con juramento que ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., legalmente  
15 constituida al aparo de las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (British  
16 Virgin Islands -BVI-), tiene como sus accionistas a las siguientes  
17 personas jurídicas, que en conjunto representan al cien por ciento (100%)  
18 del capital social de la compañía: 1) Compañía CORMA LTD., de  
19 nacionalidad y domicilio en las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin  
20 Islands -BVI-), con el cuarenta y cinco por ciento (45.00%) de acciones;  
21 2) Compañía ARAGO CORPORATE INC., de nacionalidad y domicilio en  
22 las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el treinta  
23 y cuatro punto cincuenta por ciento (34.50%) de acciones; 3) Compañía  
24 EMPRONORTE OVERSEAS LTD., de nacionalidad y domicilio en la  
25 República de Panamá, con el diez por ciento (10.00%) de acciones; y, 4)  
26 Compañía BRIGTH BEACH CORP., de nacionalidad y domicilio en las Islas  
27 Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el diez punto  
28 cincuenta por ciento (10.50%) de acciones.- Esto es todo cuanto puedo



PROTOCOLIZACION JULIO 17 DEL 2000

\* \* \* \* \*

ESCRITURA NUMERO.- NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- (984).



QUITO, ABRIL 26 DE 1999

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA

CERTIFICADA DE:

DELEGACION DE PODER

OTORGADO POR

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

A FAVOR DE

SR. CLAUDIO CRESPO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 10a. COPIAS

DI 11a. " "

\* \* \* \* \*

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día, miércoles, tres (3) de marzo de mil novecientos

DELEGACION DE PODER  
Ecuador Bottling Company  
Corp.

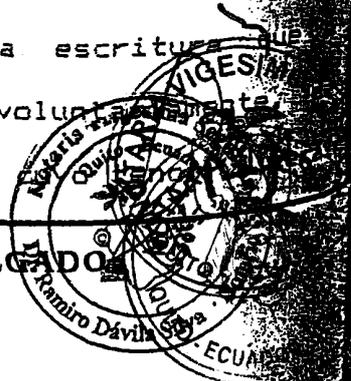
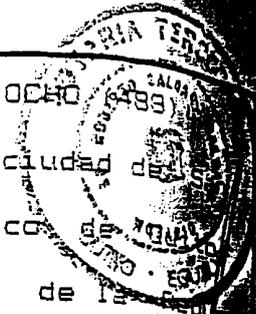
noventa y nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Juan Carlos Correa, casado, a nombre y en representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY

A favor de:  
Sr. Claudio Crespo  
Cuantía Indeterminada  
Dí copias

Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Juan Carlos Correa, casado, a nombre y en representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY

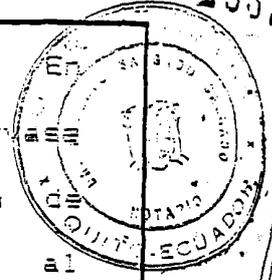
CORP., en su calidad de Apoderado, como lo compruebo con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que celebra procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA  
TERCERA

10570



transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase otorgar una que contenga la siguiente delegación

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al

placamiento del presente poder, el señor Juan Carlos Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una sociedad organizada y existente bajo las Leyes de las Islas Británicas, debidamente domiciliada en el

Ecuador. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., otorgó Poder, amplio y suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor Juan Carlos Correa, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil conforme documento que se acompaña como habilitante. TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con

estos antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, mediante poder otorgado a su favor, y en virtud del mismo, por medio de este instrumento delega integralmente el mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo, Ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado

civil casado. En consecuencia, el señor Claudio podrá actuar representando a ECUADOR BOTTLING CORP, SUCURSAL ECUADOR, en todos los actos y que hayan de celebrarse y sirtir efecto en el Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro matrícula número cuatro mil doscientos siete, Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y por constancia firma conmigo en unidad de acto de todo cual doy fe.

*Juan Carlos Correa*  
Sr. Juan Carlos Correa

C.I. 170240600-9

*Roberto Salgado Salgado*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



1057



TRADUCCION

Patricia Armas de la Torre, conocedora del idioma inglés y facultada por el Artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985 y la Ley de Modernización, traduce al idioma castellano en 1 foja útil, el documento que el Poder General que la Compañía ECUADOR BOTTLING otorga al señor Juan Carlos Correa.

Patricia Armas De La Torre  
C.I. 171284038-6

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señorita Patricia Armas de la Torre, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171284038-6, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTENTICA. Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SAIGADO S.  
NOTARIO PUBLICO  
QUITO - ECUADOR

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, a corporation organized and existing under the laws of British Virgin Islands, with its principal offices at Totola, (hereinafter referred as COMPANY), grants this power of attorney which is broad and sufficient in accordance with law, to Juan Carlos Correa (hereinafter referred to as the ATTORNEY-IN-FACT), in order to exercise the following powers:

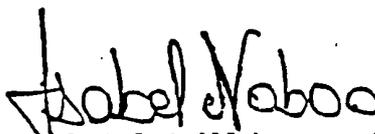
ONE: In accordance with Article 6 and 424 of the current Law of Companies, the ATTORNEY-IN-FACT is hereby authorized to take all necessary measures before Ecuadorian authorities to domicile the company in Ecuador, as well as to represent its branch once established, as ATTORNEY-IN-FACT) in Ecuador, thereby being entrusted with all the required powers, namely with the power to answer claims and complaints and to comply with the obligations contracted by the Company in Ecuador or to be performed in such country.

For such purpose, the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to act in lawsuits, as plaintiff, defendant, and therefore is invested with all the prerogatives and powers inherent to ATTORNEYS-IN-FACT, including those set forth in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedures Code; the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to delegate his powers and prerogatives to any lawyer in order to exercise his profession in the country.

TWO: The COMPANY grants the ATTORNEY-IN-FACT all the powers necessary for the complete fulfilment hereof, it being understood that if this power of attorney does not make express mention of a power, such shall not imply that the ATTORNEY-IN-FACT does not have the necessary powers; therefore he may act and proceed as the Company would do itself.

The ATTORNEY-IN-FACT is additionally granted the broadest powers in order to accomplish the correct compliance of this general power of attorney.

  
Juan Carlos Correa  
Director

  
Maria Isabel Noboa  
Director

  
Marcelo Herrera  
Director





ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una corporación organizada existente bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio principal en Totola (de ahora en adelante denominada LA COMPAÑIA), otorga este poder general amplio y suficiente de acuerdo con la ley Juan Carlos Correa (denominado como APODERADO), a fin de ejercer las siguientes facultades:

UNO: De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente, el APODERADO está debidamente autorizado para tomar todas las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas para domiciliar a la compañía en Ecuador, así como para representar a su sucursal una vez que ésta sea establecida, una vez que el APODERADO en Ecuador se encuentre investido con todos los poderes requeridos, estará designado con la facultad de contestar juicios y demandas; de cumplir con todas las obligaciones contraídas por la Compañía en Ecuador o a ser cumplidas en dicho país.

Para dicho propósito, el APODERADO está autorizado para actuar en litigios como demandante o demandado para lo cual se encuentra investido con todas las prerrogativas y poderes inherentes a los APODERADOS LEGALES, incluyendo aquellos establecidos en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente; el APODERADO está autorizado para delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier abogado a fin de ejercer su profesión en el país.

DOS: La COMPAÑIA confiere al APODERADO todos los poderes necesarios para su total cumplimiento; entendiéndose que si su poder general no hace mención expresa de un poder, éste no implicará que el APODERADO no tenga los poderes necesarios; por lo cual, el APODERADO puede actuar y proceder como lo haría la COMPAÑIA.

Al APODERADO adicionalmente se le confiere los más amplios poderes a fin de cumplir con obediencia este poder general.

(firma)  
Juan Carlos Correa  
Director

(firma)  
María Isabel Noboa  
Directora

(firma)  
Marcelo Herrera  
Director



ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE  
Y QUE OBEA DE UN FOLIO        UTL        SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL HA  
QUITO a 11 de diciembre de 1990



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio  
Juridico Bustamante & Bustamante, en el Registro de  
Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este  
Cantón, actualmente a mi cargo, en tres fojas útiles,  
protocolizo el Poder General que antecede. Quito, a  
once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

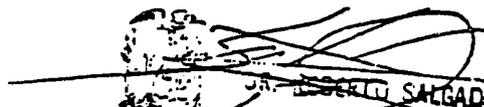
  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó, ante mi, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
firmada en Quito, a once de diciembre de mil  
novecientos noventa y ocho.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

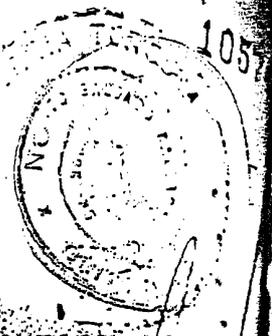
044511

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.0218, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las protocolizaciones matrices de Domiciliación de la compañía Ecuador Bottling Company Corp. y del poder en favor del señor Juan Correa, protocolizadas ante el suscrito Notario el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, de la aprobación de la calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Ecuador Bottling Company Corp. con arreglo a sus propios estatutos, y la calificación de suficiente el poder otorgado a través del Directorio en favor del señor Juan Correa, en los términos constantes de la protocolización que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRAR  
QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento de Resolución número DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE EMPRESAS DE QUITO DE 25 DE ENERO DE 1999, bajo el número 259 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Quedan archivadas las Copias Certificadas de las Protocolizaciones que contienen documentos referentes al Establecimiento de una Sucursal en Ecuador de la Compañía Extranjera " ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. " y el Poder que la misma confiere a favor del Señor GAYBOR CORREA, otorgadas el 11 de Diciembre de 1998 y 13 de Enero de 1999, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número 173.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la citada Resolución, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 002694.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



*Raul Gaybor*  
DR. RAUL GAYBOR SECHRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CENTRÓN QUITO

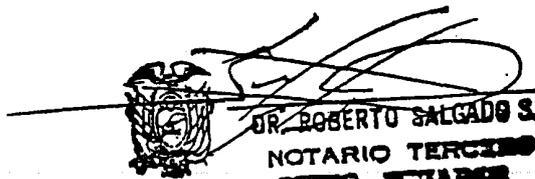
RG/ls.-

044512

ON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este cantón, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles, protocolizo la protocolización de poder general y su inscripción que antecede. Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó ante mi, en fe  
ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE CORTA CUATRO FOJAS ÚTILES, SELADA Y REPLICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE ME FUE EN LA VISTA DE QUITO, a 3 de marzo del 1999

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO



...mi, en fe de ello manifiere esta **TERCERA COPIA**  
...ada, sellada y firmada en Quito, a tres de  
...de mil novecientos noventa y nueve.

105



~~NOTARIO~~  
~~NOTARIO~~ **SALGADO S.**  
**NOTARIO**  
**QUITO - ECUADOR**

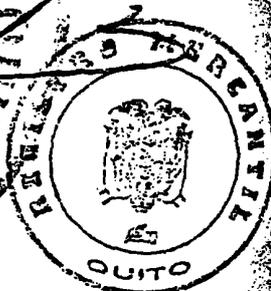
*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*

...  
...  
...  
...

...  
...

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento RESOLUCION, número CERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, del INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de treinta de Marzo de novecientos noventa y nueve, bajo el número 877 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 259 del REGISTRO MERCANTIL, de tres de Febrero de novecientos noventa y nueve, a Fojas 392 Vta., Tomo 130. Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de 3 de Marzo de 1999, otorgada ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, referente a la DELEGACION DE PODER, que otorgó el SEÑOR JUAN CARLOS CORREA, en su calidad de apoderado de la COMPANIA EXTRANJERA "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", en favor del SEÑOR CLAUDIO CRESPO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada RESOLUCION.- Se tiró un extracto para conservarlo por tres meses, según ordena la Ley, signado con el número 583, anotó en el Repertorio bajo el número 07429.- Quito, a los seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve años. REGISTRADOR.



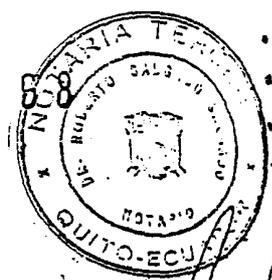
DVN. - *[Signature]*

COPIA  
BLANCO



RESOLUCION No. 99.1.1.1. 007 808

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Claudio Crespo el Apoderado de la compañía extranjera "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1999, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. C/DICPTE.99.27 de 28 de marzo 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM/98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP." de 3 de febrero de 1999; y, b) siere las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 30 MAR. 1999

~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 877 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1998 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 16 de ABRIL de 1999

Dr. PAUL GAYBOS BECERRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

MLAC/ijp  
Expd 87185

D2 JUEVES, 22 DE ABRIL DE 1999

# LA HORA JUDICIAL



NOTARIA  
TERCERA

DELEGACION DE PODER  
Ecuador Bottling Company  
Corp.

A favor de  
Sr. Claudio Crespo  
Cuantía Indeterminada

De copias  
ESCRITURA NUMERO CUATRO-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO (488)  
En la ciudad de San Francisco de  
Quito, capital de la Republica del  
Ecuador, hoy día, miércoles tres (3)  
de marzo de mil novecientos noventa  
y nueve, ante mí, Doctor Roberto  
Salgado Salgado, Notario Tercero de  
este Cantón, comparece, el señor  
Juan Carlos Correa, casado, a nom-  
bre y en representación de la compa-  
ñía ECUADOR BOTTLING COM-  
PANY CORP, en su calidad de Apo-  
derado, como lo comprueba con el  
documento habilitante que se agra-  
ga. El compareciente es mayor de

del mismo, por medio de este instru-  
mento delega íntegramente el men-  
cionado Poder a favor del señor  
Claudio Crespo, ciudadano ecua-  
toriano, mayor de edad, y de estado ci-  
vil casado. En consecuencia, el se-  
ñor Claudio Crespo podrá actuar re-  
presentando a ECUADOR BOT-  
TLING COMPANY CORP, SUCUR-  
SAL ECUADOR, en todos los actos y  
negocios que hayan de celebrarse y  
suscitar electo en el Ecuador. Usted, se-  
ñor Notario, se servirá agregar las  
demás cláusulas de estilo para la ple-  
na validez de este instrumento. (fir-  
mado) Doctor Jorge Pizarro Pérez,  
matriculado número cuatro mil dos-  
cientos siete, del Colegio de Aboga-  
dos de Quito. HASTA AQUI LA MI-  
NUTA. Para la celebración de la pre-  
sente escritura pública, se observa-  
ron todos los preceptos legales del  
caso y, leído que le fue al compari-  
ciente, íntegramente por mí, el Nota-  
rio, se ratifica en todo lo dicho y por  
constancia firmo conmigo en unidad  
de acto de todo lo cual doy fe.  
Sr. Juan Carlos Correa  
C.I. 170240600-8  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO-ECUADOR  
Hay un sello  
N22747A.C.

edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
domiciliado en esta ciudad de Quito;  
legítimamente capaz para contratar y  
obligarse, a quien de conocer doy fe.  
Bien instruido por mí, el Notario, en  
el objeto y resultados de esta escri-  
tura que a celebrarse procede, libre y  
voluntariamente, de acuerdo a la in-  
formación que me entrega, cuyo tenor lité-  
ral y que transcribo dice lo siguiente:  
"SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
de Escrituras públicas a su cargo, sir-  
vase incorporar una que contenga la  
siguiente delegación de poder: PRI-  
MERA: COMPARECIENTE: Compare-  
ciente al otorgamiento del presente po-  
der, el señor Juan Carlos Correa, en  
su calidad de Apoderado de la com-  
pañía extranjera ECUADOR BOT-  
TLING COMPANY CORP., una so-  
ciedad organizada y existente bajo  
las Leyes de las Británicas, debida-  
mente domiciliada en el Ecuador. El  
compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, de esta-  
do civil casado y con domicilio en la  
ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTE-  
CEDENTES: Con fecha veinte y  
ocho de septiembre de mil novecien-  
tas noventa y ocho, la compañía  
ECUADOR BOTTLING COMPANY  
CORP., otorgó Poder, amplio y su-  
ficiente, de acuerdo con la Ley, a favor  
del señor Juan Carlos Correa, el cual  
ha debidamente aprobado por la Su-  
perintendencia de Compañías e ins-  
crito en el Registro Mercantil confor-  
me documento que se acompaña co-  
mo habilitante. TERCERA: DELEGA-  
CION DE PODER: Con estos antecedi-  
entes, el señor Juan Carlos Correa,  
en la calidad que interviene, manifiesta  
que sin perjuicio de continuar  
ejerciendo las facultades que le han  
sido conferidas por ECUADOR BOT-  
TLING COMPANY CORP., mediante  
poder otorgado a su favor, y en virtud

## RAZON DE PROTOCOLIZACION

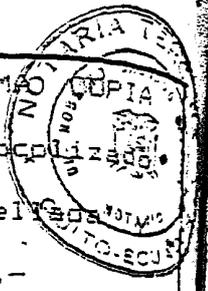
A petición del Estudio Bustamante y Bustamante, en el  
registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera  
actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diez fojas  
útiles protocolizo la copia certificada de Delegación  
de poder otorgado por Ecuador Bottling Company Corp. en  
favor de señor Claudio Crespo, que antecede.- Quito,  
veintiseis de abril de mil novecientos noventa y  
nueve.



DR. ROBERTO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Es fiel y DECIMA SEPTIMA  
CERTIFICADA, del documento que antecede, Protocolizado  
ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada  
firmada, en Quito, a seis de Enero del dos mil.-

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TRIGESIMO  
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA,  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO,  
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE (9) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA  
FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

N.  
en  
arcent  
z fojas  
egacion  
Corp  
Quito  
renta

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

044515

EL PROTOCOLO ANTE EL ENFE DE ELLO CONTIENE ESTA EN COPIA  
CERTIFICADA PRODUCCION DE DELEGACION DE PODER OTORGA  
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP A FAVOR CLAUDIA GERRA PINO  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TRES DE ABRIL DEL AÑO  
2007



NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON



PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Alexandra Chamba, en esta fecha y en (10) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de la Protocolización de la Protocolización de la DELEGACION DE PODER, que otorga ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, que antecede. Quito a, dos de mayo del dos mil siete.- .

  
Dr. Sebastián Valderrama Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mí, el dos de mayo del dos mil siete, y en fe de ello confiero esta 83ª COPIA CERTIFICADA, de DELEGACION DE PODER otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de marzo del dos mil nueve.- LT.

  
Dr. Sebastián Valderrama Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 CIUDADANIA 170342199-8  
 CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE  
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ  
 03 FEBRERO 1958  
 012-1 0008 01220  
 PICHINCHA/QUITO  
 SOZALEZ SUAREZ 1958

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43894274  
 CASADO MARIA CORREA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CLAUDIO CRESPO  
 BRACIELA PONCE  
 QUITO 21/02/2003  
 QUITO 21/02/2015  
 REN 0411851  
 Pdr

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
 123-0060  
 CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi-  
 Quito, 23 JUN 2009

*hmm*  
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791411053001  
 RAZON SOCIAL: ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.  
 NOMBRE COMERCIAL: EBC  
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/1999      FEC. CONSTITUCION: 03/02/1999  
 FEC. INSCRIPCION: 03/05/1999      FEC. ACTUALIZACION: 02/04/2007

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE GASEOSAS

### DIRECCION PRINCIPAL:

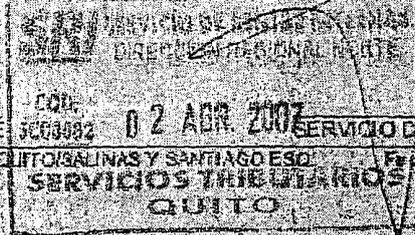
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA  
 CONCEPCION Barrio: EL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: 293 Intercación: EL MORLAN Edificio:  
 PLANTA EMBOTELLADORA EBC Oficinas: P8 Referencia ubicación: JUNTO A OFFSETEC Email: nota@ebc.com.ec  
 Teléfono Trabajo: 022412350 Fax: 022407533

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO DEL ICE
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACION DE IGE GASEOSAS
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 115      ABIERTOS: 104  
 CERRADOS: 12

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      02 ABR 2007      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M1RAG00705      Lugar de emisión: QUITO/BALINAS Y SANTIAGO ESO      Fecha y hora: 02/04/2007 08:04:49

SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

31 JUL 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COEVA  
NOTARIO



1 declarar en honor a la verdad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar  
2 las demás cláusulas de estilo y de ley para la perfecta validez de este  
3 instrumento. Firmado Abogada Alexandra Chamba, matricula profesional  
4 número seis mil sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.”  
5 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que  
6 le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica en  
7 todo su contenido, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
8 doy fe. ./././

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**Ing. Claudio Crespo Ponce**  
**c.c. 170342199-8**

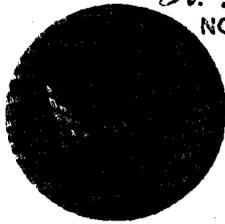
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



Se otorgó ante mí, el veinte y uno de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA otorgada por CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE, ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y cuatro de septiembre del año dos mil nueve.-

D.C.



*Sebastián Valderrama Cueva*  
Dr. *Sebastián Valderrama Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

